



67206

NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA

Dra. MSc. A. Yolanda Alabuela Toapanta

COPIA:

PRIMERA

Dirección:

Av. Amazonas N21-169 y Roca, Edificio Río Amazonas Planta Baja

... al margen de la actividad... (mirrored text)



[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA... (mirrored text)

PAGINA EN BLANCO





Factura: 001-002-000027143



20171701009P02599



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701009P02599						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUESTAS ROMERO RICARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN272670	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	SERRATO GARCIA SOLANYI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN324293	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BENAVIDES JAYA EDDY RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706252703	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1	ESCRITURA No.	2017	17	01	09	P02599
---	----------------------	-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

2
3
4
5
6 **CESION DE PARTICIPACIONES DE PROCESOS**
7 **INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS COMPAÑÍA DE**
8 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

9
10 **QUE OTORGA:**

11
12 **RICARDO ANTONIO CUESTAS ROMERO, Y**
13 **SOLANYI SERRATO GARCIA**

14
15 **A FAVOR DE:**

16
17 **EDDY RUBÉN BENAVIDES JAYA**

18
19 **CUANTÍA: 100,00**

20
21 **di 3 copias**

22 **/A.A./**

23
24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
25 República del Ecuador, el DOCE (12) DE OCTUBRE DEL
26 DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctora Alicia Yolanda
27 Alabuella Toapanta, Notaria Novena del cantón Quito,
28 Comparecen a la celebración de la presente escritura

1 pública, las siguientes personas, de una parte, los cónyuges
2 **RICARDO ANTONIO CUESTAS ROMERO**, y **SOLANYI**
3 **SERRATO GARCÍA**, colombianos, de cincuenta (50) y
4 cincuenta y un (51) años de edad en su orden, de estado
5 civil casados, domiciliados en las calles Mariana de Jesús E
6 seis guión ciento treinta y seis (E6-136) y Avenida
7 Amazonas, cantón Quito; con teléfono número seis cero cero
8 tres cinco tres uno (6003531) y correo electrónico
9 ricardo.cuestas@yahoo.com, por sus propios derechos y por
10 los que representa en la sociedad conyugal por ellos
11 formada, de paso por esta ciudad de Quito Distrito
12 Metropolitano, en calidad de **CEDENTES**; y de otra, el señor
13 **EDDY RUBÉN BENAVIDES JAYA**, ecuatoriano, de cincuenta
14 y un (51) años de edad, de estado civil casado, domiciliado
15 en la Avenida Gribaldo Miño S trece guión treinta y seis
16 (S13-36) y Avenida Ilaló, cantón Quito; con teléfono número
17 seis cero cero tres siete siete ocho (6003778), y correo
18 electrónico eddy.benavides@itconsultancy-group.com, por
19 sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO**;
20 legalmente capaces en derecho para contratar y contraer
21 obligaciones., a quienes de conocerlos doy fe, quienes me
22 presenta sus documentos de identidad que en fotocopias
23 debidamente certificadas agrego como documentos
24 habilitantes, además los comparecientes de manera libre y
25 voluntaria, solicitan que sus documentos de identidad, y
26 todos aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos
27 de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de los
28 cuales es custodia la Dirección General de Registro Civil,



1 Identificación y Cedulación, sean agregados al presente
2 acto, por lo que autorizamos a la señora Notaría los agregue
3 como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el
4 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
5 Identidad y Datos Civiles y me solicita que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta cuyo tenor literal a
7 continuación transcribo:- **"SEÑORA NOTARIA:** En el
8 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una de la cual conste la siguiente **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES,** que se produce en
11 **PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS COMPAÑÍA**
12 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** al tenor de las cláusulas
13 que se expresan a continuación, **PRIMERA:**
14 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura pública, las siguientes personas, de una
16 parte, los cónyuges **RICARDO ANTONIO CUESTAS**
17 **ROMERO,** y **SOLANYI SERRATO GARCÍA,** colombianos, de
18 cincuenta (50) y cincuenta y un (51) años de edad en su
19 orden, de estado civil casados, domiciliados en las calles
20 Mariana de Jesús E seis guión ciento treinta y seis (E6-136)
21 y Avenida Amazonas, cantón Quito; con teléfono número seis
22 cero cero tres cinco tres uno (6003531) y correo electrónico
23 ricardo.cuestas@yahoo.com, por sus propios derechos y por
24 los que representa en la sociedad conyugal por ellos
25 formada, de paso por esta ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano, en calidad de **CEDENTES;** y de otra, el señor
27 **EDDY RUBÉN BENAVIDES JAYA,** ecuatoriano, de cincuenta
28 y un (51) años de edad, de estado civil casado, domiciliado

1 en la Avenida Gribaldo Miño S trece guión treinta y seis
2 (S13-36) y Avenida Ilaló, cantón Quito; con teléfono número
3 seis cero cero tres siete siete ocho (6003778), y correo
4 electrónico eddy.benavides@itconsultancy-group.com, por
5 sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO**;
6 legalmente capaces en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones.- **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** Mediante
8 escritura pública otorgada el ocho de febrero de dos mil
9 doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte
11 y cuatro de abril de dos mil doce, se constituyó con domicilio
12 en esta ciudad de Quito la compañía **PROCESOS**
13 **INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS COMPAÑÍA DE**
14 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**. El capital social suscrito y
15 pagado a la fecha de su constitución fue de cuatrocientos
16 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00),
17 dividido en **CUATROCIENTAS** participaciones sociales
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los
19 Estados Unidos de América, (USD. 1,00) de valor cada una,
20 distribuidas de la siguiente manera:

21	CAPITAL	PARTICI-		
22	PAGADO	PACIONES	%	
23	Paúl Vallejo Chiriboga	134,00	134	33,50
24	Myriam Macías Macías	133,00	133	33,25
25	Alexander Aranha Benavides	133,00	133	33,25
26	TOTALES:	400,00	400	100,00

27 **DOS.-** Mediante escritura pública de cesión de
28 participaciones otorgada el dieciocho de diciembre de dos



1 mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón
 2 Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y escritura pública
 3 aclaratoria y rectificatoria de aquella, otorgada el quince de
 4 junio de dos mil quince, ante la Notaria Novena del cantón
 5 Quito, Doctora Yolanda Alabuela Toapanta, se perfeccionó la
 6 cesión de participaciones celebrada entre Paúl Oswaldo
 7 Vallejo Chiriboga y otros a favor de Ricardo Antonio Cuestas
 8 Romero y otros; escrituras públicas inscritas en el Registro
 9 Mercantil de Quito, el catorce de julio de dos mil quince, bajo
 10 el número seis siete nueve; a consecuencia de lo cual, el
 11 capital social de PROCESOS INFORMÁTICOS
 12 CLOUDSYSTEMS COMPANHIA DE RESPONSABILIDAD
 13 LIMITADA, quedó integrado de esta manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	%
Ricardo Cuestas Romero	90,00	90	22,50
Andrés Ávila Noboa	90,00	90	22,50
Myriam Macías Macías	90,00	90	22,50
Marisela Carpio Chillogallo	90,00	90	22,50
Patricia Andrade López	40,00	40	10,00
TOTALES:	400,00	400	100,00

22 **TRES.-** Mediante escritura pública de cesión de
 23 participaciones otorgada el diecinueve de diciembre de dos
 24 mil dieciséis, ante la Notaria Novena del cantón Quito,
 25 Doctora Yolanda Alabuela Toapanta, se perfeccionó la cesión
 26 de participaciones celebrada entre Patricia Elizabeth
 27 Andrade López, a favor de Ricardo Antonio Cuestas Romero,
 28 Andrés Gustavo Ávila Noboa, Marisela Del Carmen Carpio

1 Chillogallo, y Myrian Mercedes Macías Macías; escritura
2 pública inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de
3 enero de dos mil diecisiete; a consecuencia de lo cual, el
4 capital social de PROCESOS INFORMÁTICOS
5 CLOUDSYSTEMS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
6 LIMITADA, quedó integrado de esta manera:

7		CAPITAL	PARTICI-	
8	SOCIOS	PAGADO	PACIONES	%
9	Ricardo Cuestas Romero	100,00	100	25,00
10	Andrés Ávila Noboa	100,00	100	25,00
11	Myriam Macías Macías	100,00	100	25,00
12	Marisela Carpio Chillogallo	100,00	100	25,00
13	TOTALES:	400,00	400	100,00

14 **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Socios de PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS
16 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada en
17 esta ciudad de Quito, el cuatro de octubre de dos mil
18 diecisiete, en cumplimiento de lo previsto en el artículo
19 ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó a su socio
20 Ricardo Antonio Cuestas Romero, la cesión o transferencia
21 de la totalidad de sus cien participaciones sociales de las
22 que es titular en la compañía, en los términos que consta
23 detallado en el acta de la mentada junta general, cuya copia
24 certificada se adjunta a la presente escritura pública en
25 calidad de habilitante.- **TERCERA: Cesión de**
26 **Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, los
27 **CEDENTES** cónyuges Ricardo Antonio Cuestas Romero, y
28 **Solanyi Serrato García**, en la calidad que comparecen, por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan
2 en la sociedad conyugal por ellos formada, declaran que
3 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria
4 y Universal de Socios, celebrada el cuatro de octubre de dos
5 mil diecisiete, por el presente instrumento, **CEDEN** la
6 totalidad de las cien participaciones sociales de las que es
7 titular en la citada compañía a favor del señor **Eddy Rubén**
8 **Benavides Jaya**, participaciones sociales de un Dólar de los
9 Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor cada una,
10 por el valor total de cien Dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD. 100,00).- **CUARTA: Precio y forma de**
12 **pago.-** Los contratantes, esto es, **CEDENTES** y
13 **CESIONARIO**, de común acuerdo establecen que el **PRECIO**
14 **TOTAL** de las participaciones sociales, cuya cesión o
15 transferencia queda establecida en la cláusula que
16 antecede, es de **CIEN Dólares de los Estados Unidos de**
17 **América (USD. 100,00)** que el cesionario cancela en su
18 totalidad a los cedentes, quienes declaran recibir a entera
19 satisfacción, expresando en forma adicional el cesionario,
20 que nada tendrá que reclamar en lo posterior ni por éste
21 ni por ningún otro concepto.- **QUINTA: Nueva integración**
22 **del capital social.-** En razón de la cesión de participaciones
23 que antecede, La nueva integración del capital social de
24 la compañía queda establecida en el cuadro de
25 integración de capital siguiente:

26	CAPITAL	PARTICI-	
27	SOCIOS	PAGADO	PACIONES %
28	Eddy Benavides Jaya	100,00	100 25,00

1	Andrés Ávila Noboa	100,00	100	25,00
2	Myriam Macías Macías	100,00	100	25,00
3	Marisela Carpio Chillogallo	100,00	100	25,00
4	TOTALES	400,00	400	100,00

5 **SEXTA: Marginación e Inscripción.-** En cumplimiento de la
6 disposición prevista el inciso tercero del artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías; del contenido de la presente
8 escritura pública se sentará razón al margen de la matriz de
9 la escritura pública de constitución de la citada compañía en
10 el protocolo de la Notaría Trigésima Primera del cantón
11 Quito; así como al margen de la inscripción de la
12 constitución de la compañía, en el Registro Mercantil del
13 mismo cantón.- **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se
14 incorporan en tal calidad los siguientes: **UNO.-** La
15 copia certificada del Acta de la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cuatro
17 de octubre de dos mil diecisiete; y, **DOS.-** Los
18 documentos de identidad de los comparecientes.- Usted,
19 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
20 de estilo para la plena validez de esta clase de
21 contratos.- (Firmado) Doctor Edison Viteri Grijalva, con
22 matrícula Profesional seis uno siete seis del Colegio de
23 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los
24 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
25 partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron todos los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue la misma a los
28 comparecientes íntegramente por mí la Notaria se



1 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría
3 de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RICARDO ANTONIO CUESTAS ROMERO
PAS. AN272870



SOLANYI SERRATO GARCIA
PAS. AN324269



EDDY RUBÉN BENAVIDES JAYA
C.C. 1708252703

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

ESTADO DE **CIDADANIA** **1708252703**

BENAVIDES JAYA EDOY RUBEN
 CANTON: **PIENHUA**
QUITO
SAN BLAS
 IDENTIFICACION: **1989-09-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 CONJUGADO: **Concubio**
MYRIAN MERCEDES MACIAS MACIAS

IDENTIFICACION **BENAVIDES JAYA EDOY RUBEN** **EMPLEADO** **VIGENCIA**

APLICACION Y REGISTRO DEL PUESTO
BENAVIDES OSCAR ANTONIO
JAYA EDOY RUBEN DE LA CRUZ
JAYA MERCEDES
QUITO
2014-06-28
2017-06-29

CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2017-09-19

003 **003 - 095** **1708252703**
 IDENTIFICACION **BENAVIDES JAYA EDOY RUBEN**
 APELLIDOS Y NOMBRES **APRIL 2003 F. NOMBRES**

PIENHUA
QUITO
SAN BLAS
PARRQUIA

CIUDADANIA: 2
ZONA: 1

CRÉ **2017**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

QUITO - CIUDADANA 003

ESTADO DE VOTACION
003 - 095
1708252703

[Handwritten signature]

NOTARIA HOYENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIORMENTE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN / FECHA: **12 OCT. 2017**
 QUITO a **do**
[Handwritten signature]
NOTARIA HOYENA D.M.G.

[Handwritten signature]



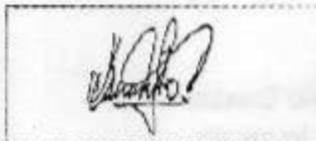
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708252703

Nombres del ciudadano: BENAVIDES JAYA EDDY RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MACIAS MYRIAN MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: BENAVIDES CESAR ARTURO

Nombres de la madre: JAYA GUADALUPE

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: WILLIAM GUSTAVO ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-061-22264



172-061-22264

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete, (2017), a las 10h00, en las oficinas de la compañía PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA., situadas en la Av. Mariana de Jesús E6-124 y Av. Amazonas, "EDIFICIO BAEZ", quinto piso, se reúnen los socios Ricardo Antonio Cuestas Romero; Andrés Gustavo Ávila Noboa; Marisela del Carmen Carpio Chillo Gallo; Myrian Mercedes Macías Macías, propietarios cada uno de 100 participaciones sociales; en todos los casos, las participaciones son del valor nominal de USD. 1,00 cada una; por consiguiente, en la sala se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Los socios presentes, amparados en la disposición del Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad del capital social, declararse instalados en Junta General Extraordinaria y Universal, así como tratar y resolver sobre la **AUTORIZACIÓN AL SOCIO RICARDO ANTONIO CUESTAS ROMERO, PARA CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES**. Preside la Junta General el Presidente de la compañía señor Eddy Rubén Benavides Jaya y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Andrés Gustavo Ávila Noboa.

El señor Presidente de la Junta General concede la palabra al socio señor Ricardo Antonio Cuestas Romero, quien manifiesta que efectivamente por situaciones de orden personal y profesional, ha resuelto separarse de la empresa, razón por la cual expresa que de conformidad con lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone a consideración de los socios su voluntad y disposición de ceder la totalidad de sus 100 participaciones sociales de las que es propietario en la compañía a favor del señor Eddy Rubén Benavides Jaya; los socios presentes luego de algunas intervenciones y consultas se ponen de acuerdo, por consiguiente; la Junta General por unanimidad del capital social y al amparo de la disposición contenida en el Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve **AUTORIZAR** al socio señor Ricardo Antonio Cuestas Romero, propietario de 100 participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una, cada y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Eddy Rubén Benavides Jaya.

En consideración de la resolución antes adoptada, la Junta General autoriza a los socios, cedente y cesionario, para que previas las formalidades y solemnidades del caso, procedan al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones en los términos antes detallados; por consiguiente, una vez efectuada y legalizada la cesión de participaciones, la nueva integración del capital social de **PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA.**, será la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	PARTICIPA CIONES	%
Eddy Benavides Jaya	100,00	100,00	100	25
Andrés Ávila Noboa	100,00	100,00	100	25
Marisela Carpio C.	100,00	100,00	100	25
Myrian M. Macías M.	100,00	100,00	100	25
TOTALES:	400,00	400,00	400	100

Por concluido el asunto para el que se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA., el señor Presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración del Acta; reinstalada la Junta, por secretaría se

procede a la lectura de la misma, la que es aprobada por todos los socios presentes sin modificación alguna.

Siendo las 10h45 el señor Presidente de la Junta, declara clausurada la sesión de Junta General. Para constancia y en aceptación de lo resuelto y aprobado los socios presentes suscriben.



Eddy Rubén Benavides Jaya
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Andrés Gustavo Ávila Noboa
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Ricardo Antonio Cuestas Romero
SOCIO

Marisela Carpio Chillogallo
SOCIA

Myrian Mercedes Macías Macías
SOCIA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN FE DE LO CUAL CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN Y FOLIO(S) 12 OCT. 2017
Quito de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA

2 **torgó ante mi, en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES DE PROCESOS INFORMÁTICOS
CLOUDSYSTEMS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE OTORGA: RICARDO ANTONIO CUESTAS
ROMERO, Y SOLANYI SERRATO GARCIA A FAVOR DE:
EDDY RUBÉN BENAVIDES JAYA, a DOCE DE OCTUBRE DEL
DOS MIL DIECISIETE.-**



**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**





Factura: 001-003-000023350



20171701031001953

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20171701031001953

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PROCESOS INFORMATICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DENAVIDES JAYA EDDY RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708252703
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701009P02599

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





2011/12/15/1581



FEDERAL GOVERNMENT

IN THE FEDERAL COURT OF AUSTRALIA
IN MATTER OF THE FEDERAL GOVERNMENT
AND IN MATTER OF THE AUSTRALIAN GOVERNMENT



PAGINA EM BLANCO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha, al margen de la escritura matriz de la escritura de: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PROCESOS INFORMÁTICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA.**, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha **ocho de febrero del dos mil doce**, tome nota de la **cesión de participaciones**, que antecede. Quito, a **dieciocho de octubre del dos mil diecisiete**.

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 67206



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	938
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /12/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESOS INFORMATICOS CLOUDSYSTEMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1292 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



A SU CARGO EL PROTOCOLO DE LOS NOTARIOS

Dr. Mario Zambrano Saa de 1970-1978

Dr. Camilo Jauregui Barona de 1978-1984

Dr. Gustavo Flores Uzcategui de 1984-2003

Dr. Juan Villacís Medina de 2003-2013